

DECRETO N° 1.364

QUILLON, 13 ABR 2017

VISTOS:

- La modificación de contrato de fecha 10 de abril de 2017, a través de la cual se reconoce el monto de honorarios pactado a contar de mayo de 2016, y pagado durante el año, al técnico que se individualiza, monto que así fuera solicitado y autorizado en su momento por el Director del Establecimiento, con el VºBº del Coordinador Comunal SEP de la época, según consta en Comprobante de recepción de materiales y servicios, emitido con fecha 01 de junio de 2016, como respaldo del correspondiente pago de los servicios. Esta información ha sido ratificada por el Director de Establecimiento con fecha 07 del presente, a través de su Ord N°49.
- La Ley N°20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes la modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don PATRICIO ASTORGA TAHORMINA, de fecha 10 de abril de 2017, en el sentido de reconocer que el monto de los honorarios, pactados a contar de mayo de 2016, asciende a la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos de traspaso en administración Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial de la Escuela El Casino.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y
ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/NSCh/
Distribución:

- Interesado
- Subdepto. Finanzas/ -Subdepto. Personal/ -Archivo Municipal

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Bottom section of faint, illegible text, possibly a conclusion or footer.



MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Quillón a 10 días del mes de abril de 2017, entre la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] y el Sr. **PATRICIO ANDRES ASTORGA TAHORMINA**, Técnico en Sonido, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación de la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes Establecimientos educacionales, adscritos a la Ley SEP de la Comuna, contrató en abril de 2016 a don Patricio Astorga Tahormina, como Monitor de Música, de la Escuela El Casino, por 10 horas mensuales. Ello con cargo a los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permite contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: A través del presente instrumento las partes vienen en modificar dicho contrato, reconociendo que el monto pactado a contar de mayo de 2016, y pagado durante el año fue de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), y no de \$300.000 (trescientos mil pesos) como se estipuló.

TERCERO: Se deja constancia que lo convenido, con el Técnico ya individualizado, fue autorizado en su momento por el Director del Establecimiento y por el Coordinador Comunal SEP de la época, según consta en Comprobante de recepción de materiales y servicios, emitido con fecha 01 de junio de 2016, como respaldo del correspondiente pago de los servicios. Esta información ha sido ratificada por el Director de Establecimiento con fecha 07 del presente, a través de su Ord N°49.

CUARTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del contratado y otra en poder de la municipalidad de Quillón.


PATRICIO ASTORGA TAHORMINA
CONTRATADO



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE